

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 60/1988

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **19 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que por Acordada N° 14/88, este Superior Tribunal de Justicia dispuso el llamado a concurso abierto de Títulos y Antecedentes para la cobertura de un cargo de Oficial Principal y uno de Escribiente Mayor, con destino en la Guardería Infantil de la IIIa. Circunscripción Judicial;

II.- Que quienes mejores condiciones reúnen para ser designados y poseen los requisitos mínimos exigidos por el Reglamento Judicial para su designación, son las personas que se mencionan en la parte resolutive;

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) DESIGNAR en la IIIa. Circunscripción Judicial, a partir del 2 de mayo de 1988 con destino en la Guardería Infantil a las siguientes personas: en el cargo de OFICIAL PRINCIPAL a Dña. LETICIA BEATRÍZ PASETTI (DNI.N° 12.410.428) y en el cargo de ESCRIBIENTE MAYOR a Dña. BÁRBARA GARCÍA VILLAMIL (DNI N° 16.392.493), quienes prestarán el Juramento de Ley ante el Presidente de la Cámara de Apelaciones Civil de la Circunscripción.

2º) Dichos nombramientos quedan supeditado a lo dispuesto por el Art. 16º del Reglamento Judicial.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**ECHARREN - Presidente STJ – PEARSON – Juez STJ – CORTÉS – Juez STJ.
MAJO – Secretario STJ.**